



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00073 00
ASUNTO	ACCEDE A LO SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA. EXPIDE OFICIO.

Peticiona el togado de la parte demandante se expida oficio con dirección a la Universidad de Medellín, a efectos de insistir en la cautela decretada desde el 07 de julio de 2020 (archivo 02, folios 2-3), e informada a través del oficio No. 638.

De un estudio del libelo, se observa que el Secretario General de la mentada institución solicitó aclaración de la medida (archivo 08), a lo cual procedió el Despacho en proveído 21 de octubre del mismo año (archivo 09), lo cual se puso en conocimiento por medio del oficio No. 817 de la misma fecha.

Así las cosas, por ser procedente, se accede a oficiar nuevamente a la Universidad de Medellín al correo electrónico dispuesto: jbotero@udem.edu.co, para que indique por qué razón no ha acatado la orden dictada.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>011</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>29 de enero de 2021</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c6a2ed0752a18921cad4647f8104726a5c35152a72bacf929a176b71cc17e0e

Documento generado en 28/01/2021 02:11:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>